

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA**; en mi carácter Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco; con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres) párrafo I (primero), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

CERTIFICO:

Que el sucesivo acuerdo fue aprobado a el día 04 (cuatro) de Mayo del año 2023 en la sesión con carácter ordinaria de cabildo número XXXIV (trigésima cuarta) obra el acuerdo que a la letra dice: -----

VI. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER) Y PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU), LOS CUALES SE INTEGRAN EN UN SOLO DOCUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN DENOMINADA “CUENCA DEL RÍO ZULLA”.

- - **El Presidente Municipal Ing. Alejandro García Navarro.** - Someto a su consideración Señores Regidores aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), los cuales se integran en un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada “Cuenca del Río Zula”.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030, impulsó como Región Estratégica a la Cuenca del Río Zula que contempla los municipios de Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, siendo un total de nueve municipios los que comprenden la Región de “Cuenca del Río Zula”.

Para la formalización de la conformación de la Región “Cuenca del Río Zula”, se aprobó y ratificó en sesión de ayuntamiento de cada uno de los municipios formar parte de la región, así mismo, se autorizó la firmar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estados para la elaboración del “Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional” conformado por dos instrumentos armonizados: Programa de



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

Ordenamiento Ecológico Regional y el Plan Regional de Integración Urbana. La colaboración se concretó con la firma del convenio el 05 de mayo de 2022 atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como con el artículo 20 BIS II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Posteriormente, el 23 de marzo del año en curso, se validó el proceso de formulación de los instrumentos por el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de la "Cuenca del Río Zula". Una de las etapas del proceso fue la Consulta Pública del "Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional" (POETR) la cual estuvo vigente del 22 de julio al 22 octubre del año 2022 y durante la cual se recibieron observaciones a los instrumentos de ordenamiento territorial. Derivado de la consulta pública, se integraron al documento las observaciones que se consideraron favorables al ser fundadas y motivadas, teniendo como resultado el ordenamiento territorial que integra la visión y requerimientos de todos los sectores involucrados.

¿Algún comentario al respecto? -----

Por lo que, si no existe consideraciones a la propuesta realizada, instruyo a la Secretaria General consulté a los Regidores, Regidoras para que mediante votación NOMINAL manifiesten el sentido de su voto con relación a la propuesta antes realizada. -----

- - **Secretaria General Lic. Magdalena Méndez Lara.** - Con gusto presidente, el acuerdo queda de la siguiente manera: **Se aprueba**

PRIMERO. - *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado Jalisco, aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), dichos instrumentos se integrarán en un solo documento, referido como el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca del Río Zula"*

SEGUNDO. - *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Degollado, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la Región "Cuenca del Río Zula" para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo.*

Regidoras, regidores, procederé a tomar el sentido de su voto de acuerdo a la lista de asistencia. -----

Ing. Alejandro García Navarro	A FAVOR
Lic. Edith García Valadez	AUSENTE
C. Alejandro Padilla Zarate	A FAVOR
C. Ma. del Carmen Cano Mata	A FAVOR
C. Víctor Manuel Zaragoza Quezada	A FAVOR
C. Concepción Fabiola Ayala Álvarez	A FAVOR
C. José Juan Rizo Cazares	A FAVOR
Arq. Sergio Medina García	A FAVOR
Mtro. Antonio Medina Fuentes	A FAVOR



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

 UN GOBIERNO
QUE NOS UNE

www.degollado.gob.mx

Lic. Damaris Mojica De La Rosa
C. Ana Maira Bravo Enríquez

A FAVOR
A FAVOR

Señor presidente, una vez votada la propuesta, le informo que queda aprobado por mayoría de los presentes con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones. -----

Lo que se asienta para constancia y en vía de certificación. -----
-----CONSTE.-

ATENTAMENTE:

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

DEGOLLADO, JALISCO; A 08 DE MAYO DEL AÑO 2023.

LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2021-2024



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101),
(937 0106)

 UN GOBIERNO
QUE NOS UNE

www.degollado.gob.mx